



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES  
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO Nº **95-A**

Castro, 17 DE JULIO DEL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 12.07.2019.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| TIPO PATENTE        | : COMERCIAL                       |
| CONTRIBUYENTE       | : CINTYA NATALY SANCHEZ HERNANDEZ |
| RUT                 | : 16.842.975-4                    |
| ROL                 | : 2-6381                          |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : PAQUETERIA Y JUGUETERIA.        |

DOMICILIO PARTICULAR : AV. GALVARINO RIVEROS No. 1034 B

DOMICILIO COMERCIAL : AV. GALVARINO RIVEROS No. 1034 B  
(ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19.749)

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



COLEGADO GABRIEL GARAY  
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE